DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL

Bogotá D.C.,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, DE SOPORTE A RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81161712	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de Telecomunicaciones	Servicio de voz en la red
43191510	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Dispositivos de comunicación personal	Radios de dos vías

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE** ($25.000.000,00), incluido IVA.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

GRUPO	No. CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS	FECHA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
TELEM	018	22/02/2021	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipó	$25.000.000,00
VALOR TOTAL				**$25.000.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras, que presten servicio de instalación, mantenimiento, reparación y venta de accesorios para equipos de telecomunicaciones autorizadas en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que estén en capacidad de prestar el servicio del objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos por la entidad.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

NECESIDAD: Las comunicaciones son un componente esencial para el servicio de Policía. En especial la que se obtiene a través de los radios portátiles, por sus bondades de mantener informadas todas las patrullas a la vez y de una manera inmediata, por tal motivo, se hace necesario garantizar la continuidad de su funcionamiento, realizando actividades oportunas y adecuadas que permitan optimizar y preservar sus componentes, logrando así un efectivo servicio tanto al cliente interno como externo.

El Grupo de Telemática DICAR: Requiere contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de repuestos y accesorios para los radios y equipos de comunicación usados para el servicio de seguridad que se encuentran asignados a nivel central y desconcentrado. Es oportuno realizar estos mantenimientos teniendo en cuenta que la utilización de los mismos se hace la mayor parte del tiempo en el área rural y en terrenos inhóspitos lo cual hace que su desgaste se desarrolle de forma más rápida y en la actualidad el almacén de telemática de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural no cuenta con repuestos ni accesorios, ni recursos inherentes al objeto del contrato, para dar solución a la necesidad planteada, se hace necesario desarrollar el proceso de contratación con empresas que presten el servicio de instalación, mantenimiento, reparación y venta de accesorios para equipos de telecomunicación debidamente calificadas y certificadas para la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual.

El plan de mantenimiento preventivo de los equipos tecnológicos para la vigencia 2021 se encuentra enmarcado dentro del formato DT-FR-0047 PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS TECNOLOGICOS, proyectado por el Grupo de Telemática DICAR, cargado y enviado a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional, en el cual se plasma la necesidad de realizar mencionados mantenimientos a los equipos que hacen parte de la infraestructura tecnológica de la Policía Nacional, igualmente en la Resolución No. 04935 del 12 de diciembre de 2013 **Manual logístico de la Policía Nacional**, en el Capítulo 11 Administración de Equipos de Sistemas y Comunicaciones en el Numeral 11.2.1 Recursos informáticos y activos de información: "La Policía Nacional es consciente de que la información es un activo intangible de gran importancia, el cual debe ser resguardado y protegido, así como los recursos informáticos utilizados para procesar, almacenar y distribuir la información. En consecuencia, se promoverá en cada uno de los miembros de la Institución, la importancia de velar por la seguridad de dichos recursos" y Numeral 11.2.2 Modelo de seguridad de la información: "La Policía Nacional contará con un modelo de seguridad de la información basado en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con el fin de protegerla, garantizar la continuidad de los procesos de la Institución y disminuir al máximo los riesgos". Es por esto que se hace necesario que anualmente se lleve a cabo un contrato que permita realizar el mantenimiento preventivo a los equipos de sistemas, audiovisual, telemática y de comunicaciones, entre otros que hacen parte de la infraestructura tecnológica de la Policía Nacional.

El **mantenimiento preventivo** es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad, se realiza en equipos en condiciones de funcionamiento, que es distinto al mantenimiento correctivo el cual repara o pone en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados.

El primer objetivo del mantenimiento, es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran. Las tareas de mantenimiento preventivo pueden incluir acciones como cambio de piezas desgastadas, etc. El mantenimiento preventivo debe evitar los fallos en el equipo antes de que estos ocurran.

Algunos de los métodos más habituales para determinar que procesos de mantenimiento preventivo deben llevarse a cabo son las recomendaciones de los fabricantes, las recomendaciones de técnicos y las acciones llevadas a cabo sobre activos similares, en este orden de ideas, se sugiere que al menos una (1) vez por año se realice el mantenimiento a cada uno de los equipos señalados.

A continuación, me permito relacionar las cantidades de equipos y elementos que se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo cuando haya lugar.



Es de resaltar que el servicio a adquirir es un beneficio para los grupos operativos y administrativos que conforma el nivel estratégico, táctico y operacional de la Policía Nacional mejorando de esta forma el control operacional y la unidad de mando.

De igual forma es importante mencionar que la institución no cuenta con el personal interno suficiente, ni repuestos inherentes al objeto del contrato, para dar cobertura de este servicio en la totalidad de los bienes, tampoco se cuenta con los medios necesarios como la herramienta especializada que permitan realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo adecuado, haciéndose necesario desarrollar el proceso de contratación con personal calificado, experiencia y certificado en la prestación de este servicio objeto del presente proceso contractual.

DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL

ITEM	DESCRIPCION	TIPO DE MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo y correctivo para los radios y equipos de comunicación	Preventivo y Correctivo	Radios de comunicación	***1113***
		Preventivo y Correctivo	Repetidores	***3***

ACUERDOS COMERCIALES

En atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, en su literal C manifiesta que "*Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*", en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos donde en su último aparte manifiesta "*el presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.*"

El servicio se requiere para el mes de abril de 2021.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MINIMA CUANTIA, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MSMC-02.

En cumplimiento de las disposiciones del Articulo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente determinando que en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los servicios objeto del presente estudio.

INDENMIDAD: El contratista deberá mantener indemne a la Policía Nacional - Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de cualquier reclamación demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes ocasionadas por el o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Policía Nacional - Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Policía Nacional Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la Policía Nacional - Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que Policía Nacional Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Policía Nacional - Dirección de Carabineros y

Seguridad Rural, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la Policía Nacional - Dirección de Carabineros y Seguridad Rural tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los bienes y/o servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. **2** del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE. Habilitándose al proponente únicamente en el caso de que cada una de ellas sea valorada como cumple.

3.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y/o certificaciones expedidas por terceros de procesos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, dichas certificaciones deben tener concepto favorable **(excelente o bueno)** de la recepción de los servicios y contendrá como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Lugar de ejecución del contrato.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante.
- ✓ Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.

La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

NOTA 2: Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios.

Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

3.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.3 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El oferente debe garantizar que cuenta con mínimo 2 personas de soporte así: 2 Ingenieros y/o técnicos en las áreas de Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o sistemas y/o con una experiencia de mínimo 3 años. En el momento de la oferta debe anexar Diploma, Acta de Grado, del personal especializado en el mantenimiento correctivo de los equipos ofertados al igual que la certificación de experiencia.

Aspecto que se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

3.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con los equipos estipulados y acorde al objeto del presente estudio previo; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, anterior a la fecha de apertura del presente proceso, siendo verificada en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

3.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Capacidad operativa y justificación: Para garantizar la pluralidad de oferentes, cualquier empresa a nivel nacional podrá ofertar en el presente proceso contractual, siempre y cuando cuenten con mínimo una (1) sede y/o sucursal en Bogotá D.C, para efectos de prontitud en la aplicación de garantía, repuestos y/o mantenimiento correctivo a que haya lugar, toda vez que se requiere una disponibilidad 24/7 durante la ejecución del contrato por parte de la empresa a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato; y según el ítem 11 del anexo 2, se debe tener un tiempo de respuesta no mayor a 24 horas sin costo adicional: todo esto debido a que nuestro servicio como institución del estado, debe ser permanente el ininterrumpido.

Para esto, el oferente deberá presentar copia del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y/o certificado mercantil de la agencia o sucursal donde se evidencie la dirección en Bogotá. Las demás especificaciones técnicas, se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

NOTA: Este numeral se debe diligenciar de igual manera en el Anexo No. 2

El contratista deberá certificar por escrito que cuenta con la infraestructura requerida, con personal idóneo (mano de obra calificada), medios logísticos, técnicos y tecnológicos, equipos, herramientas, stock de repuestos relacionados y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Verificándose en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

3.1.6 CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO

El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice como mínimo (06) meses de calidad para los elementos cambiados y si es el caso cambiarlo ya sea por mala calidad u otros factores que alteren el producto de sus condiciones técnicas normales. Igualmente deberán presentar los respectivos catálogos de cada uno de los bienes.

CAMBIO DE REPUESTOS: El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en donde garantice que los repuestos entregados a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural no presentaran daños y en caso tal que lo presenten el proveedor efectuara su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas, el cual deberá recoger y entregar los elementos, en el Almacén de Telemática de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural

3.1.7 PRACTICAS AMBIENTALES (DISPOSICION FINAL)

El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que garantizará en la ejecución del contrato las buenas prácticas ambientales, dando preferencia a repuestos que coadyuven a la preservación del medio ambiente, dando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Igualmente deberá certificar que realizará la disposición final de los repuestos que sean cambiados en desarrollo del proceso contractual, debiendo aportarse las actas de disposición final y las licencias ambientales de quienes la realizaron. Aspecto que se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento deberá ser prestado en las instalaciones de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, ubicada en la Avenida Boyacá No. 142A - 55, Teléfono 5189796 de la ciudad de Bogotá, Criadero Caballar Mancilla ubicado en Facatativá Km. 3 Antigua vía a la Vega, Teléfono 8425125 y Carrera 45A No. 94-21 Edificio CACELY, Bogotá.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El servicio deberá prestarse de **forma parcial**, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato, es decir a las órdenes de trabajo aprobadas por el mismo, de igual manera el contratista, una vez finalizada las actividades deberá recoger los diferentes elementos que coloca a disposición, debiendo dejar el lugar en óptimas condiciones de aseo.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio y terminara el 10 de noviembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.

5. FORMA DE PAGO

La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural realizará el pago en moneda legal colombiana, de **forma parcial**, es decir, de acuerdo a la forma como se preste el servicio. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la ley. Éste, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, junto con el informe de supervisión. En todo caso, el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Se aclara a los oferentes, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DICAR, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Telemática de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural o quien haga sus veces y/o oficial que designe el señor ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 2018, garantizando el desarrollo del contrato, siendo confirmada, verificada, supervisada por personal idóneo y competente de la Administración de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural o delegados quienes basados en la posición de garantes podrán aplazar, modificar cualquier documentación para pago que genere mala aplicación de los principios de la buena gestión fiscal.

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de **forma total** teniendo en cuenta las condiciones técnicas mínimas habilitantes descritas en el Anexo 1 del presente estudio previo.

Si hubiera empate entre las propuestas presentadas, se adjudicará el contrato a la primera oferta publicada en el portal transaccional SECOP II, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas descritas en el presente estudio.

Nota: La no suscripción del contrato adjudicado sin justa causa, acarreara la inhabilidad para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 7** MATRIZ DE RIESGOS se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6** ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

6. ANEXOS DEL ESTUDIO.

Son anexos del presente estudio de conveniencia y oportunidad los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio de Mercado
2. Anexo No. 2 Condiciones Técnicas Mínimas
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad
4. Anexo No. 4 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
5. Anexo No. 5 Matriz de riesgos
6. Anexo No. 6 Cuadro reporte de mantenimiento
7. Anexo No. 7 Compromiso sistema de gestión ambiental y
8. Anexo No. 8 Política de seguridad y salud en el trabajo
9. Formato 1DT-FR-0016 Declaración De Confidencialidad Y Compromiso
10. Certificación Plan de Compras
11. Tres (3) cotizaciones

Atentamente,

Intendente **JAIME LUIS DOMINGUEZ VILORIA**
Técnico Grupo Telemática DICAR

Elaborado por: IT. Jaime Dominguez Viloria
Revisado por: CT. Luis Édison Torres Roncancio
Fecha elaboración: 12/03/2021
Ubicación: \\srvfilespona13\DICAR\TELEM\JAIME DOMINGUEZ\ECOS\2021

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Grupo de Telemática DICAR: Requiere contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de repuestos y accesorios para los radios y equipos de comunicación usados para el servicio de seguridad que se encuentran asignados a nivel central y desconcentrado. Es oportuno realizar estos mantenimientos teniendo en cuenta que la utilización de los mismos se hace la mayor parte del tiempo en el área rural y en terrenos inhóspitos lo cual hace que su desgaste se desarrolle de forma más rápida y la institución no cuenta con repuestos ni accesorios, ni recursos inherentes al objeto del contrato, para dar solución a la necesidad planteada, haciéndose necesario desarrollar el proceso de contratación con empresas calificadas y certificadas para la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual.

El plan de mantenimiento preventivo de los equipos tecnológicos para la vigencia 2021 se encuentra enmarcado dentro del formato DT-FR-0047 PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS TECNOLOGICOS, proyectado por el Grupo de Telemática de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, cargado y enviado a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional, en el cual se plasma la necesidad de realizar mencionados mantenimientos a los equipos que hacen parte de la infraestructura tecnológica de la Policía Nacional, igualmente en la Resolución No. 04935 del 12 de diciembre de 2013 **Manual logístico de la Policía Nacional**, en el Capítulo 11 Administración de Equipos de Sistemas y Comunicaciones en el Numeral 11.2.1 Recursos informáticos y activos de información: "La Policía Nacional es consciente de que la información es un activo intangible de gran importancia, el cual debe ser resguardado y protegido, así como los recursos informáticos utilizados para procesar, almacenar y distribuir la información. En consecuencia, se promoverá en cada uno de los miembros de la Institución, la importancia de velar por la seguridad de dichos recursos" y Numeral 11.2.2 Modelo de seguridad de la información: "La Policía Nacional contará con un modelo de seguridad de la información basado en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con el fin de protegerla, garantizar la continuidad de los procesos de la Institución y disminuir al máximo los riesgos". Es por esto que se hace necesario que anualmente se lleve a cabo un contrato que permita realizar el mantenimiento preventivo a los equipos de sistemas, audiovisual, telemática y de comunicaciones, entre otros que hacen parte de la infraestructura tecnológica de la Policía Nacional.

El **mantenimiento preventivo** es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. El mantenimiento preventivo se realiza en equipos en condiciones de funcionamiento, que es distinto al mantenimiento correctivo el cual repara o pone en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados.

El primer objetivo del mantenimiento, es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran. Las tareas de mantenimiento preventivo pueden incluir acciones como cambio de piezas desgastadas, etc. El mantenimiento preventivo debe evitar los fallos en el equipo antes de que estos ocurran.

Algunos de los métodos más habituales para determinar que procesos de mantenimiento preventivo deben llevarse a cabo son las recomendaciones de los fabricantes, las recomendaciones de expertos y las acciones llevadas a cabo sobre activos similares, en este orden de ideas, se sugiere que al menos una (1) vez por año se realice el mantenimiento a cada uno de los equipos señalados.

A continuación, me permito relacionar las cantidades de equipos y elementos que se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo cuando haya lugar.

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

500	1113	3
0	[redacted]	
	RADIOS	REPETIDORES

Es de resaltar que el servicio a adquirir es un beneficio para los grupos operativos y administrativos que conforma el nivel estratégico, táctico y operacional de la Policía Nacional mejorando de esta forma el control operacional y la unidad de mando.

De igual forma es importante mencionar que la institución no cuenta con el personal interno suficiente, ni repuestos inherentes al objeto del contrato, para dar cobertura de este servicio en la totalidad de los bienes, tampoco se cuenta con los medios necesarios como la herramienta especializada que permitan realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo adecuado, haciéndose necesario desarrollar el proceso de contratación con personal calificado, experiencia y certificado en la prestación de este servicio objeto del presente proceso contractual.

DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL

ITEM	DESCRIPCION	TIPO DE MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo y correctivo para los radios y equipos de comunicación	Preventivo y Correctivo	Radios de comunicación	***1113***
		Preventivo y Correctivo	Repetidores	***3***

ACUERDOS COMERCIALES

En atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, en su literal C manifiesta que "*Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*", en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos donde en su último aparte manifiesta "*el presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.*"

El servicio se requiere para el mes de abril de 2021.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

2.1. DESCRIPCION MERCADO

El mercado nacional cuenta con empresas especializadas en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de sistemas, audiovisuales y telemática, con suficiente experiencia e idoneidad para la prestación de servicios que se requiere para el presente estudio y cuentan con el talento humano y la infraestructura requerida para satisfacer el objeto del presente proceso.

En general se encuentran las siguientes cifras, para el sector de los servicios, así:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I[pr] / 2019-I[pr]	2020[pr] - I / 2019[pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,8	2,3
Explotación de minas y canteras	-3,0	-2,4
Industrias manufactureras	-0,6	-4,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,4	1,5
Construcción	-9,2	-11,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,9	-3,2
Información y comunicaciones	1,4	0,2
Actividades financieras y de seguros	2,1	0,1
Actividades inmobiliarias	2,6	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,7	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,4	-1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-3,2	-3,9
Valor agregado bruto	1,1	-2,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	-2,9
Producto Interno Bruto	**1,1**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[pr]– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- II[pr] / 2019-II[pr]	2020[pr] / 2019[pr]	2020[pr] - II / 2020[pr] - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	4,0	-6,1
Explotación de minas y canteras	-21,5	-12,1	-18,5
Industrias manufactureras	-25,4	-13,2	-21,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-8,6	-2,6	-10,9
Construcción	-31,7	-21,0	-24,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-34,3	-16,5	-33,7
Información y comunicaciones	-5,2	-2,0	-4,1
Actividades financieras y de seguros	1,0	1,6	0,3
Actividades inmobiliarias	2,0	2,3	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-10,2	-3,9	-11,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-3,7	-0,6	-3,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-37,1	-20,1	-34,9
Valor agregado bruto	**-15,7**	**-7,4**	**-15,8**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-16,0	-7,5	-14,5
Producto Interno Bruto	**-15,7**	**-7,4**	**-14,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.1PIB desde el enfoque de la producción

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020^{Pr}– Tercer trimestre

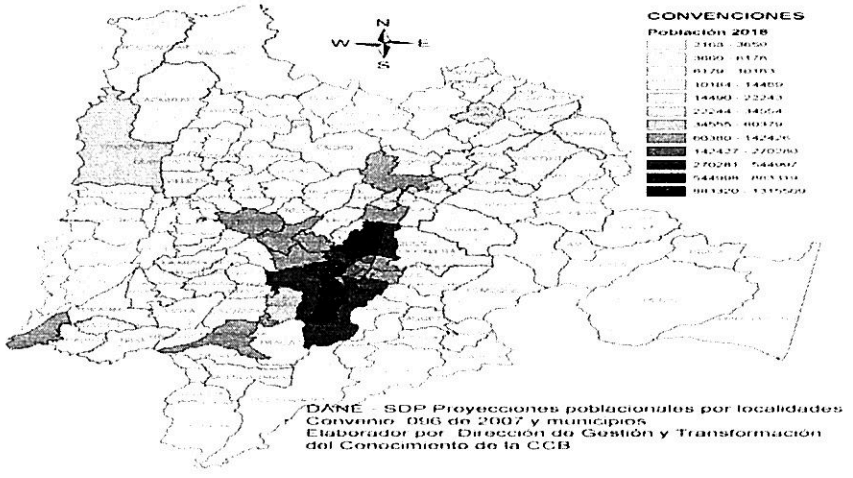
Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020^{Pr}- III / 2019^{Pr}-III	2020^{Pr} / 2019^{Pr}	2020^{Pr} - III / 2020^{Pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

a). ANALISIS DEL SECTOR:

BOGOTÁ SE MANTUVO COMO MOTOR DE LA ECONOMÍA DE LA REGIÓN Y DE COLOMBIA, La región que integran Bogotá y Cundinamarca es un territorio estructurado como un modelo de ciudades articuladas por corredores asociados a grandes infraestructuras de comunicación y de transporte (SDP, UR, CCB y otros, 2018).

En esta región se encuentra la ciudad de Bogotá que es el mayor centro económico y de población del país por el tamaño de su población (8,2 millones de habitantes, el 16,4 % de la población nacional). Es la región que más aporta a la economía nacional, genera el 25,7 % del PIB del país. El PIB de la ciudad de US$74.529 millones es superior al de países como Costa Rica, Uruguay, Panamá o Bolivia. Además, el ingreso per cápita anual (US$9.108) es mayor al promedio nacional (US$5.400)..



La oferta: Para adelantar el siguiente estudio de mercado se hizo necesario indagar mediante cotizaciones sobre empresas dedicadas a ofrecer estos servicios, teniendo en cuenta que lo que se busca es realizar articulación dinámica, sinérgica y participativa.

La demanda: El mercado nacional actualmente cuenta con personas naturales o jurídicas, con capacidad de ofrecer estos servicios en los términos señalados en las condiciones establecidas en el Anexo técnico No. 2 del presente estudio y teniendo en cuenta que existe más de tres (3) empresas es decir existe pluralidad de oferentes.

b). IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Dentro de esta amplia competencia, existe un número importante de proveedores en la ciudad de Bogotá que dentro de su experiencia han participado en procesos contractuales de prestación de servicios similares a los que se están adquiriendo en el presente estudio con diferentes entidades públicas y privadas, los cuales posiblemente están en capacidad de prestar los servicios requeridos por la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, algunas de las cuales se citan a continuación:

- **REDCOMPUTO**
 Dirección: Carrera 31A No.25B - 55 - Gran América Bogotá
 Teléfono: PBX 3680100 ext 106 Tel 2688655
 Email: comercial@redcomputo.com.co

- **SYSTESOL Systeems & Technology Solutions S.A.S**
 Dirección: Calle 140 No. 12 – 18 oficina 22
 Teléfono: (571) 9172167
 Email: gerencia@systesol.co

- **ACONPIEXPRESS S.A.S.**
 Dirección: Calle 152 No. 22ª 21
 Teléfono: PBX 2587669 - 2587837
 Email: servicioalcliente@aconpiexpress.com.co

c) PRECIOS DE MERCADO: Para el desarrollo del presente estudio de conveniencia y oportunidad se elevó solicitud de cotizaciones a diferentes empresas prestadoras de esta clase de servicios a nivel local, con el fin de conocer los diferentes precios del mercado de los servicios requeridos.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural en ocasiones anteriores ha adquirido el objeto de la presente contratación, motivo por el cual, para determinar la estructura del costo, ha tenido en consideración los precios históricos, los estudios de mercado y los incrementos del IPC (Índice de Precios al Consumidor), a fin de determinar un precio final de los servicios que se encuentran plasmados en el Plan de Compras de la unidad.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Realizado el análisis, para este tipo de servicios no hay factores que incidan favorablemente en el costo, dado que estos servicios, repuestos y elementos son suministrados por diferentes empresas, y no constituyen riesgo una posible caída de precios y bajas de la moneda que se constituyen costos de oportunidad, sin embargo, la aparición de nuevas empresas genera una competencia de los mismos que se tendrá en cuenta en el presente proceso.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: Los servicios que se pretenden adquirir para la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural son necesarios para la conservación de los equipos mediante realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Se tuvieron en cuenta las condiciones del contrato, así: oferente que cumpla con la documentación requerida, cotizaciones que mencionaran todos los ítems solicitados, cantidades y especificaciones técnicas, tiempo de entrega, sostenibilidad de precios, servicios complementarios, forma de pago y demás condiciones comerciales, donde los proveedores estuvieron de acuerdo y cumplieron con lo solicitado.

h) COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos serán asumidos por el proponente y/o contratista (los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato).

2.2. PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS SERVICIOS

Los servicios del presente estudio son de procedencia nacional.

2.3. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (Pesos Colombianos).

2.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural realizará el pago en moneda legal colombiana, de **forma parcial**, es decir, de acuerdo a la forma como se preste el servicio. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la ley. Éste, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, junto con el informe de supervisión. En todo caso, el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Se aclara a los oferentes, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin. Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El acta de entrega del servicio, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de LA DICAR y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicios contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.contratos.gov.co, revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2017 - 2020), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando los siguientes:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS A LA DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL.	71-7-10035-17	18 de diciembre de 2017	$69.987.703,00

FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA DISPENSARIO MEDICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	019- MDN-CGFM-DGSM-DMTOL-2018	11 de mayo de 2018	$19.000.000,00
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, DE SOPORTE A LOS RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	71-7-10029-19	20 de diciembre de 2019	$40.000.000.00
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, DE SOPORTE A LOS RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	71-7-10016-20	24 de agosto de 2020	$30.000.000.00

Una vez revisada la base de datos en la página http: //www.colombiacompra.gov.co, se evidenció que el valor depende de las especificaciones técnicas exigidas como: personal exigido, mano de obra, manejo apropiado de la logística y duración de los mantenimientos, situación que hace que cada contrato sea particular y en tal virtud **NO** serán tenidos en cuenta para la determinación del valor estimado del presente estudio previo, será tenido en cuenta como punto de partida para la estructuración del presente estudio previo.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez verificados los antecedentes administrativos, correspondientes a procesos contractuales con similares características técnicas que se han adelantado en las últimas tres (3) vigencias, se evidenció que no existen procesos con referidas características de mantenimiento de radios de comunicación, razón por la cual **NO** será tenido en cuenta para la determinación del valor estimado del presente estudio previo.

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO 2019	VALOR UNITARIO 2020	INCREMENTO PROYECTADO AÑO 2019 + I.P.C 1,61 % AÑO 2021	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento preventivo Radio portátil XTS 4250	1	N/A	130.305,00	132.402,91	132.402,91
2	Mantenimiento preventivo Radio portátil XTS 2250	1	N/A	130.305,00	132.402,91	132.402,91
3	Mantenimiento preventivo Repetidor QUANTAR	1	N/A	251.923,00	255.978,96	255.978,96
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RADIO PORTÁTIL APX 8000	1	N/A	N/A	N/A	N/A

POSIBLES REPUESTOS A CAMBIAR EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO 2019	VALOR UNITARIO 2020	INCREMENTO PROYECTADO AÑO 2019 + I.P.C 1,61 % AÑO 2021	VALOR ESTIMADO
5	BATERÍAS NI MH 3400 MAH PARA RADIOS APX 8000	1	N/A	N/A	N/A	N/A
6	BATERIAS NI MH 1800 mAh PARA RADIOS XTS 4250	1	N/A	199.801,00	203.017,80	203.017,80
7	ANTENAS MULTIBANDA V/U/7-8 GPS	1	N/A	55.666,30	56.562,53	56.562,53
8	KIT COSMÉTICO PARA RADIO PORTATIL APX 8000 MODELO 1.5	1	N/A	N/A	N/A	N/A

9	KIT COSMÉTICO PARA RADIO PORTÁTIL APX 8000 MODELO 3	1	N/A	N/A	N/A	N/A
10	KIT COSMÉTICO PARA RADIO PORTATIL XTS 4250 MODELO 1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
11	KIT COSMÉTICO PARA RADIO PORTATIL XTS 4250 MODELO 3	1	N/A	852.960,89	866.693,56	866.693,56
12	BELCLIP PARA RADIO XTS 4250 Y 2250	1	N/A	30.152,58	30.638,04	30.638,04
13	BELCLIP PARA RADIO APX 8000	1	N/A	N/A	N/A	N/A
14	PERILLA DE VOLUMEN RADIO XTS 4250	1	N/A	22.160,54	22.517,32	22.517,32
15	PERILLA DE VOLUMEN RADIO APX 8000	1	N/A	N/A	N/A	N/A
16	RETENEDOR PERILLA DE VOLUMEN RADIO XTS 4250	1	N/A	10.424,40	10.592,23	10.592,23
17	PERILLA DE CANALES XTS 4250	1	N/A	22.209,18	22.566,75	22.566,75
18	RETENEDOR PERILLA DE CANALES RADIO XTS 4250	1	N/A	13.899,20	14.122,98	14.122,98
19	PERILLA DE CANALES APX 8000	1	N/A	N/A	N/A	N/A
20	TAPA PROTECTORA PROGRAMACION XTS 4250	1	N/A	12.253,88	12.451,17	12.451,17
21	TAPA PROTECTORA PROGRAMACIÓN APX 8000	1	N/A	N/A	N/A	N/A
22	LABEL FRONTAL MOTOROLA	1	N/A	5.791,62	5.884,87	5.884,87
23	PTT CARCASA SIN FLEX M1	1	N/A	353.055,32	358.739,51	358.739,51
24	FLEX CONTROL	1	N/A	825.265,00	838.551,77	838.551,77
25	KIT CABLE DE PROGRAMACIÓN XTS 4250	1	N/A	N/A	N/A	N/A
26	KIT CABLE DE PROGRAMACIÓN APX 8000	1	N/A	N/A	N/A	N/A
27	KIT CABLE DE PROGRAMACIÓN REPETIDORES QUANTAR	1	N/A	N/A	N/A	N/A
28	ANTENAS 800 Mhz	1	N/A	82.526,50	83.855,18	83.855,18
29	POTENCIOMETRO DE VOLUMEN RADIO XTS 2250	1	N/A	33.010,60	33.542,07	33.542,07
30	POTENCIOMETRO DE CANAL RADIO XTS 2250	1	N/A	97.262,26	98.828,18	98.828,18
31	POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN RADIO APX 8000	1	N/A	N/A	N/A	N/A
32	POTENCIÓMETRO DE CANAL RADIO APX 8000	1	N/A	N/A	N/A	N/A
33	CARCASA PARA RADIO XTS 2250	1	N/A	234.549,00	238.325,24	238.325,24
34	CARCASA PARA RADIO XTS 4250	1	N/A	234.549,00	238.325,24	238.325,24
35	CARCASA PARA RADIO APX 8000 MODELO 1.5	1	N/A	N/A	N/A	N/A
36	CARCASA PARA RADIO APX 8000 MODELO 3	1	N/A	N/A	N/A	N/A
37	CARGADORES UNITARIOS IMPRES II PARA RADIOS APX 8000	1	N/A	N/A	N/A	N/A
38	CARGADORES MÚLTIPLES PARA RADIOS APX 8000	1	N/A	N/A	N/A	N/A
39	CARGADORES UNITARIOS XTS 4250	1	N/A	N/A	N/A	N/A
40	DISPLAY SUPERIOR RADIO APX 8000	1	N/A	N/A	N/A	N/A
41	DISPLAY LATERAL APX 8000	1	N/A	N/A	N/A	N/A
42	FUENTES DE ALIMENTACIÓN PARA CARGADOR UNITARIO IMPRES 2 PARA APX 8000	1	N/A	N/A	N/A	N/A

43	KIT DE LIMPIEZA SILICONA WD-40 ACEITE WD-40, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BAYETILLA	1	N/A	N/A	N/A	N/A
44	ALTAVOZ AMPLIFICADO TRANSCEPTOR - ABP	1	N/A	N/A	N/A	N/A
45	CONECTOR DV9 MACHO	1	N/A	N/A	N/A	N/A
46	CONECTOR DV9 HEMBRA	1	N/A	N/A	N/A	N/A
47	CABLE COMBERTIDOR SERIAL A USB	1	N/A	N/A	N/A	N/A

ELEMENTOS VARIOS

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO 2019	VALOR UNITARIO 2020	INCREMENTO PROYECTADO AÑO 2019 + I.P.C 1,61 % AÑO 2021	VALOR ESTIMADO
48	CONECTOR N MACHO PARA CABLE HELIAX ½" IMPEDANCIA 50 OHMIOS	1	N/A	95.200,00	96.732,72	96.732,72
49	CONECTOR N MACHO CON PIN CAUTIVO REF. L4TNM-PS	1	N/A	95.200,00	96.732,72	96.732,72
50	Conector HELIAX N 7/8 macho, con Aislamiento en teflón, térmicamente estable	1	N/A	142.800,00	145.099,08	145.099,08
51	Conector HELIAX N 7/8 hembra, con Aislamiento en teflón, térmicamente estable	1	N/A	142.800,00	145.099,08	145.099,08
52	CONECTORES BNC HEMBRA, para cable RG 58	1	N/A	19.040,00	19.346,54	19.346,54
53	CONECTORES BNC MACHO, para cable RG 58	1	N/A	19.040,00	19.346,54	19.346,54
54	UNIONES BNC MACHO, para cable RG58	1	N/A	22.610,00	22.974,02	22.974,02
55	UNIONES BNC HEMBRA, para cable RG58	1	N/A	15.041,60	15.283,77	15.283,77
56	CONECTORES TIPO N RG 8 HEMBRA Aislamiento en teflón, térmicamente estable	1	N/A	47.600,00	48.366,36	48.366,36
57	CONECTORES TIPO N MACHO PARA RG8	1	N/A	47.600,00	48.366,36	48.366,36
58	UNIONES PARA CONECTOR PL	1	N/A	27.674,64	28.120,20	28.120,20
59	CONECTOR PL259 MACHO PARA RG8 por unidad	1	N/A	18.314,10	18.608,96	18.608,96
60	CONECTOR PL258 HEMBRA PARA RG8 por unidad	1	N/A	53.907,00	54.774,90	54.774,90
61	CABLE BLINDADO RG58 x metro	1	N/A	11.321,66	11.503,94	11.503,94
62	CABLE HELIAX DE ½" x metros	1	N/A	40.424,30	41.075,13	41.075,13
63	T6 AMARRES PLasticos fast-tie 15cm blanco juego de 100 pzsdexson	1	N/A	8.330,00	8.464,11	8.464,11
64	T10 AMARRES PLasticos fast-tie 25 cm blanco juego de 100 pzs dexson	1	N/A	21.420,00	21.764,86	21.764,86
65	T14 AMARRES PLasticos fast-tie 35 cm blanco juego de 100 pzs dexson	1	N/A	29.750,00	30.228,98	30.228,98
66	CABLE ELÉCTRICO TRENZADO CALIBRE No12 (3X12) x metro	1	N/A	11.900,00	12.091,59	12.091,59

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Se tomó el menor valor cotizado por las firmas para el servicio, así:

VALORES DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

3.3 ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACION ACONPI	COTIZACION SYSTESOL	COTIZACION REDCOMPUTO	MENOR VALOR COTIZADO
1	Mantenimiento preventivo Radio portátil XTS 4250	1	$ 255.000,00	$ 195.800,00	$ 268.421,00	$ 195.800,00
2	Mantenimiento preventivo Radio portátil XTS 2250	1	$ 255.000,00	$ 195.800,00	$ 268.421,00	$ 195.800,00
3	Mantenimiento preventivo Repetidor QUANTAR	1	$ 595.000,00	$ 357.500,00	$ 626.316,00	$ 357.500,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RADIO PORTÁTIL APX 8000	1	$ 255.000,00	$ 195.800,00	$ 268.421,00	$ 195.800,00

POSIBLES REPUESTOS A CAMBIAR EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

3.3 ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACION ACONPI	COTIZACION SYSTESOL	COTIZACION REDCOMPUTO	MENOR VALOR COTIZADO
5	BATERÍAS NI MH 3400 MAH PARA RADIOS APX 8000	1	$ 425.000,00	$ 410.000,00	$ 447.368,00	$ 410.000,00
6	BATERIAS NI MH 1800 mAh PARA RADIOS XTS 4250	1	$ 180.880,00	$ 296.300,00	$ 190.400,00	$ 180.880,00
7	ANTENAS MULTIBANDA V/U/7-8 GPS	1	$ 306.000,00	$ 254.200,00	$ 322.105,00	$ 254.200,00
8	KIT COSMÉTICO PARA RADIO PORTATIL APX 8000 MODELO 1.5	1	$ 1.700.000,00	$ 1.725.000,00	$ 1.789.474,00	$ 1.700.000,00
9	KIT COSMÉTICO PARA RADIO PORTÁTIL APX 8000 MODELO 3	1	$ 1.700.000,00	$ 1.725.000,00	$ 1.789.474,00	$ 1.700.000,00
10	KIT COSMÉTICO PARA RADIO PORTATIL XTS 4250 MODELO 1	1	$ 1.700.000,00	$ 989.350,00	$ 1.789.474,00	$ 989.350,00
11	KIT COSMÉTICO PARA RADIO PORTATIL XTS 4250 MODELO 3	1	$ 1.700.000,00	$ 989.350,00	$ 1.789.474,00	$ 989.350,00
12	BELCLIP PARA RADIO XTS 4250 Y 2250	1	$ 68.000,00	$ 45.000,00	$ 71.579,00	$ 45.000,00
13	BELCLIP PARA RADIO APX 8000	1	$ 68.000,00	$ 61.000,00	$ 71.579,00	$ 61.000,00
14	PERILLA DE VOLUMEN RADIO XTS 4250	1	$ 59.500,00	$ 32.000,00	$ 62.632,00	$ 32.000,00
15	PERILLA DE VOLUMEN RADIO APX 8000	1	$ 59.500,00	$ 39.500,00	$ 62.632,00	$ 39.500,00
16	RETENEDOR PERILLA DE VOLUMEN RADIO XTS 4250	1	$ 25.500,00	$ 16.200,00	$ 26.842,00	$ 16.200,00
17	PERILLA DE CANALES XTS 4250	1	$ 59.500,00	$ 32.000,00	$ 62.632,00	$ 32.000,00
18	RETENEDOR PERILLA DE CANALES RADIO XTS 4250	1	$ 34.000,00	$ 16.200,00	$ 35.789,00	$ 16.200,00
19	PERILLA DE CANALES APX 8000	1	$ 59.500,00	$ 22.450,00	$ 62.632,00	$ 22.450,00
20	TAPA PROTECTORA PROGRAMACION XTS 4250	1	$ 28.900,00	$ 17.000,00	$ 30.421,00	$ 17.000,00
21	TAPA PROTECTORA PROGRAMACIÓN APX 8000	1	$ 28.900,00	$ 23.600,00	$ 30.421,00	$ 23.600,00
22	LABEL FRONTAL MOTOROLA	1	$ 17.000,00	$ 10.000,00	$ 17.895,00	$ 10.000,00
23	PTT CARCASA SIN FLEX M1	1	$ 765.000,00	$ 456.300,00	$ 805.263,00	$ 456.300,00
24	FLEX CONTROL	1	$ 1.955.000,00	$ 946.500,00	$ 2.057.895,00	$ 946.500,00
25	KIT CABLE DE PROGRAMACIÓN XTS 4250	1	$ 2.550.000,00	$ 1.394.600,00	$ 2.684.211,00	$ 1.394.600,00
26	KIT CABLE DE PROGRAMACIÓN APX 8000	1	$ 2.550.000,00	$ 1.995.000,00	$ 2.684.211,00	$ 1.995.000,00

27	KIT CABLE DE PROGRAMACIÓN REPETIDORES QUANTAR	1	$ 340.000,00	$ 195.400,00	$ 357.895,00	$ 195.400,00
28	ANTENAS 800 Mhz	1	$ 204.000,00	$ 96.300,00	$ 214.737,00	$ 96.300,00
29	POTENCIOMETRO DE VOLUMEN RADIO XTS 2250	1	$ 85.000,00	$ 49.800,00	$ 89.474,00	$ 49.800,00
30	POTENCIOMETRO DE CANAL RADIO XTS 2250	1	$ 255.000,00	$ 124.600,00	$ 268.421,00	$ 124.600,00
31	POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN RADIO APX 8000	1	$ 85.000,00	$ 89.600,00	$ 89.474,00	$ 85.000,00
32	POTENCIÓMETRO DE CANAL RADIO APX 8000	1	$ 255.000,00	$ 213.000,00	$ 268.421,00	$ 213.000,00
33	CARCASA PARA RADIO XTS 2250	1	$ 595.000,00	$ 313.200,00	$ 626.316,00	$ 313.200,00
34	CARCASA PARA RADIO XTS 4250	1	$ 595.000,00	$ 356.800,00	$ 626.316,00	$ 356.800,00
35	CARCASA PARA RADIO APX 8000 MODELO 1.5	1	$ 595.000,00	$ 469.800,00	$ 626.316,00	$ 469.800,00
36	CARCASA PARA RADIO APX 8000 MODELO 3	1	$ 595.000,00	$ 525.000,00	$ 626.316,00	$ 525.000,00
37	CARGADORES UNITARIOS IMPRES II PARA RADIOS APX 8000	1	$ 255.000,00	$ 197.300,00	$ 268.421,00	$ 197.300,00
38	CARGADORES MÚLTIPLES PARA RADIOS APX 8000	1	$ 255.000,00	$ 205.100,00	$ 268.421,00	$ 205.100,00
39	CARGADORES UNITARIOS XTS 4250	1	$ 255.000,00	$ 191.000,00	$ 268.421,00	$ 191.000,00
40	DISPLAY SUPERIOR RADIO APX 8000	1	$ 255.000,00	$ 206.300,00	$ 268.421,00	$ 206.300,00
41	DISPLAY LATERAL APX 8000	1	$ 255.000,00	$ 206.300,00	$ 268.421,00	$ 206.300,00
42	FUENTES DE ALIMENTACIÓN PARA CARGADOR UNITARIO IMPRES 2 PARA APX 8000	1	$ 510.000,00	$ 496.400,00	$ 536.842,00	$ 496.400,00
43	KIT DE LIMPIEZA SILICONA WD-40 ACEITE WD-40, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BAYETILLA	1	$ 170.000,00	$ 190.000,00	$ 178.947,00	$ 170.000,00
44	ALTAVOZ AMPLIFICADO TRANSCEPTOR - ABP	1	$ 4.250.000,00	$ 3.650.700,00	$ 4.473.684,00	$ 3.650.700,00
45	CONECTOR DV9 MACHO	1	$ 12.240,00	$ 15.000,00	$ 12.884,00	$ 12.240,00
46	CONECTOR DV9 HEMBRA	1	$ 12.240,00	$ 15.000,00	$ 12.884,00	$ 12.240,00
47	CABLE COMBERTIDOR SERIAL A USB	1	$ 42.500,00	$ 39.600,00	$ 44.737,00	$ 39.600,00

ELEMENTOS VARIOS

3.3 ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACION ACONPI	COTIZACION SYSTESOL	COTIZACION REDCOMPUTO	MENOR VALOR COTIZADO
48	CONECTOR N MACHO PARA CABLE HELIAX ½" IMPEDANCIA 50 OHMIOS	1	$ 170.000,00	$ 89.496,00	$ 178.947,00	$ 89.496,00
49	CONECTOR N MACHO CON PIN CAUTIVO REF. L4TNM-PS	1	$ 170.000,00	$ 89.496,00	$ 178.947,00	$ 89.496,00
50	Conector HELIAX N 7/8 macho, con Aislamiento en teflón, térmicamente estable	1	$ 246.500,00	$ 149.244,00	$ 259.474,00	$ 149.244,00
51	Conector HELIAX N 7/8 hembra, con Aislamiento en teflón, térmicamente estable	1	$ 246.500,00	$ 149.244,00	$ 259.474,00	$ 149.244,00
52	CONECTORES BNC HEMBRA, para cable RG 58	1	$ 37.400,00	$ 19.899,00	$ 39.368,00	$ 19.899,00
53	CONECTORES BNC MACHO, para cable RG 58	1	$ 37.400,00	$ 19.899,00	$ 39.368,00	$ 19.899,00

54	UNIONES BNC MACHO, para cable RG58	1	$ 42.500,00	$ 28.505,00	$ 44.737,00	$ 28.505,00
55	UNIONES BNC HEMBRA, para cable RG58	1	$ 30.600,00	$ 16.900,00	$ 32.211,00	$ 16.900,00
56	CONECTORES TIPO N RG 8 HEMBRA Aislamiento en teflón, térmicamente estable	1	$ 85.000,00	$ 49.800,00	$ 89.474,00	$ 49.800,00
57	CONECTORES TIPO N MACHO PARA RG8	1	$ 85.000,00	$ 49.000,00	$ 89.474,00	$ 49.000,00
58	UNIONES PARA CONECTOR PL	1	$ 51.000,00	$ 31.200,00	$ 53.684,00	$ 31.200,00
59	CONECTOR PL259 MACHO PARA RG8 por unidad	1	$ 34.000,00	$ 19.450,00	$ 35.789,00	$ 19.450,00
60	CONECTOR PL258 HEMBRA PARA RG8 por unidad	1	$ 102.000,00	$ 53.000,00	$ 107.368,00	$ 53.000,00
61	CABLE BLINDADO RG58 x metro	1	$ 25.500,00	$ 18.200,00	$ 26.842,00	$ 18.200,00
62	CABLE HELIAX DE ½" x metros	1	$ 76.500,00	$ 43.550,00	$ 80.526,00	$ 43.550,00
63	T6 AMARRES PLasticos fast-tie 15cm blanco juego de 100 pzsdexson	1	$ 17.000,00	$ 16.300,00	$ 17.895,00	$ 16.300,00
64	T10 AMARRES PLasticos fast-tie 25 cm blanco juego de 100 pzs dexson	1	$ 42.500,00	$ 28.600,00	$ 44.737,00	$ 28.600,00
65	T14 AMARRES PLasticos fast-tie 35 cm blanco juego de 100 pzs dexson	1	$ 49.300,00	$ 34.500,00	$ 51.895,00	$ 34.500,00
66	CABLE ELÉCTRICO TRENZADO CALIBRE No12 (3X12) x metro	1	$ 25.500,00	$ 16.450,00	$ 26.842,00	$ 16.450,00

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

VALORES DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento preventivo Radio portátil XTS 4250	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 132.402,91	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 132.402,91
2	Mantenimiento preventivo Radio portátil XTS 2250	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 132.402,91	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 132.402,91
3	Mantenimiento preventivo Repetidor QUANTAR	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 255.978,96	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 255.978,96
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RADIO PORTÁTIL APX 8000	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 195.800,00	$ 195.800,00

LISTADO DE POSIBLES REPUESTOS A CAMBIAR EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

3.3 ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
5	BATERÍAS NI MH 3400 MAH PARA RADIOS APX 8000	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 410.000,00	$ 410.000,00
6	BATERIAS NI MH 1800 mAh PARA RADIOS XTS 4250	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 203.017,80	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 203.017,80

7	ANTENAS MULTIBANDA V/U/7-8 GPS	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 56.562,53	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 56.562,53
8	KIT COSMÉTICO PARA RADIO PORTATIL APX 8000 MODELO 1.5	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00
9	KIT COSMÉTICO PARA RADIO PORTÁTIL APX 8000 MODELO 3	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00
10	KIT COSMÉTICO PARA RADIO PORTATIL XTS 4250 MODELO 1	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 989.350,00	$ 989.350,00
11	KIT COSMÉTICO PARA RADIO PORTATIL XTS 4250 MODELO 3	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 866.693,56	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 866.693,56
12	BELCLIP PARA RADIO XTS 4250 Y 2250	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 30.638,04	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 30.638,04
13	BELCLIP PARA RADIO APX 8000	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 61.000,00	$ 61.000,00
14	PERILLA DE VOLUMEN RADIO XTS 4250	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 22.517,32	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 22.517,32
15	PERILLA DE VOLUMEN RADIO APX 8000	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 39.500,00	$ 39.500,00
16	RETENEDOR PERILLA DE VOLUMEN RADIO XTS 4250	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 10.592,23	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 10.592,23
17	PERILLA DE CANALES XTS 4250	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 22.566,75	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 22.566,75
18	RETENEDOR PERILLA DE CANALES RADIO XTS 4250	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 14.122,98	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 14.122,98
19	PERILLA DE CANALES APX 8000	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 22.450,00	$ 22.450,00
20	TAPA PROTECTORA PROGRAMACION XTS 4250	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 12.451,17	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 12.451,17
21	TAPA PROTECTORA PROGRAMACIÓN APX 8000	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 23.600,00	$ 23.600,00
22	LABEL FRONTAL MOTOROLA	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 5.884,87	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 5.884,87
23	PTT CARCASA SIN FLEX M1	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 358.739,51	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 358.739,51
24	FLEX CONTROL	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 838.551,77	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 838.551,77
25	KIT CABLE DE PROGRAMACIÓN XTS 4250	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 1.394.600,00	$ 1.394.600,00
26	KIT CABLE DE PROGRAMACIÓN APX 8000	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 1.995.000,00	$ 1.995.000,00
27	KIT CABLE DE PROGRAMACIÓN REPETIDORES QUANTAR	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 195.400,00	$ 195.400,00
28	ANTENAS 800 Mhz	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 83.855,18	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 83.855,18
29	POTENCIOMETRO DE VOLUMEN RADIO XTS 2250	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 33.542,07	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 33.542,07
30	POTENCIOMETRO DE CANAL RADIO XTS 2250	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 98.828,18	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 98.828,18
31	POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN RADIO APX 8000	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 85.000,00	$ 85.000,00

32	POTENCIÓMETRO DE CANAL RADIO APX 8000	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 213.000,00	$ 213.000,00
33	CARCASA PARA RADIO XTS 2250	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 238.325,24	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 238.325,24
34	CARCASA PARA RADIO XTS 4250	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 238.325,24	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 238.325,24
35	CARCASA PARA RADIO APX 8000 MODELO 1.5	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 469.800,00	$ 469.800,00
36	CARCASA PARA RADIO APX 8000 MODELO 3	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 525.000,00	$ 525.000,00
37	CARGADORES UNITARIOS IMPRES II PARA RADIOS APX 8000	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 197.300,00	$ 197.300,00
38	CARGADORES MÚLTIPLES PARA RADIOS APX 8000	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 205.100,00	$ 205.100,00
39	CARGADORES UNITARIOS XTS 4250	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 191.000,00	$ 191.000,00
40	DISPLAY SUPERIOR RADIO APX 8000	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 206.300,00	$ 206.300,00
41	DISPLAY LATERAL APX 8000	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 206.300,00	$ 206.300,00
42	FUENTES DE ALIMENTACIÓN PARA CARGADOR UNITARIO IMPRES 2 PARA APX 8000	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 496.400,00	$ 496.400,00
43	KIT DE LIMPIEZA SILICONA WD-40 ACEITE WD-40, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BAYETILLA	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 170.000,00	$ 170.000,00
44	ALTAVOZ AMPLIFICADO TRANSCEPTOR - ABP	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 3.650.700,00	$ 3.650.700,00
45	CONECTOR DV9 MACHO	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 12.240,00	$ 12.240,00
46	CONECTOR DV9 HEMBRA	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 12.240,00	$ 12.240,00
47	CABLE COMBERTIDOR SERIAL A USB	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 39.600,00	$ 39.600,00

LISTADO ELEMENTOS VARIOS

3.3 ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
48	CONECTOR N MACHO PARA CABLE HELIAX ½" . IMPEDANCIA 50 OHMIOS	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 96.732,72	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 96.732,72
49	CONECTOR N MACHO CON PIN CAUTIVO REF. L4TNM-PS	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 96.732,72	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 96.732,72
50	Conector HELIAX N 7/8 macho, con Aislamiento en teflón, térmicamente estable	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 145.099,08	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 145.099,08
51	Conector HELIAX N 7/8 hembra, con Aislamiento en teflón, térmicamente estable	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 145.099,08	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 145.099,08
52	CONECTORES BNC HEMBRA, para cable RG 58	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 19.346,54	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 19.346,54

53	CONECTORES BNC MACHO, para cable RG 58	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 19.346,54	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 19.346,54
54	UNIONES BNC MACHO, para cable RG58	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 22.974,02	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 22.974,02
55	UNIONES BNC HEMBRA, para cable RG58	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 15.283,77	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 15.283,77
56	CONECTORES TIPO N RG 8 HEMBRA Aislamiento en teflón, térmicamente estable	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 48.366,36	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 48.366,36
57	CONECTORES TIPO N MACHO PARA RG8	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 48.366,36	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 48.366,36
58	UNIONES PARA CONECTOR PL	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 28.120,20	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 28.120,20
59	CONECTOR PL259 MACHO PARA RG8 por unidad	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 18.608,96	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 18.608,96
60	CONECTOR PL258 HEMBRA PARA RG8 por unidad	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 54.774,90	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 54.774,90
61	CABLE BLINDADO RG58 x metro	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 11.503,94	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 11.503,94
62	CABLE HELIAX DE ½" x metros	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 41.075,13	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 41.075,13
63	T6 AMARRES PLasticos fast-tie 15cm blanco juego de 100 pzsdexson	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 8.464,11	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 8.464,11
64	T10 AMARRES PLasticos fast-tie 25 cm blanco juego de 100 pzs dexson	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 21.764,86	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 21.764,86
65	T14 AMARRES PLasticos fast-tie 35 cm blanco juego de 100 pzs dexson	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 30.228,98	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 30.228,98
66	CABLE ELÉCTRICO TRENZADO CALIBRE No12 (3X12) x metro	1	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 12.091,59	NO SE TENDRA EN CUENTA	$ 12.091,59

Realizada la consulta en la página http://www.colombiacompra.gov.co/ se encontró la publicación de contratos que cuentan con objeto similar al requerido en el presente estudio previo, evidenciando diferencias en los plazos de ejecución, cantidad de participantes y especificaciones técnicas; motivo por el cual el análisis de precios **SECOP** será tenido en cuenta como referencia más **NO** para hallar el valor estimado. **(Ver numeral 3.1 del presente estudio previo).**

Verificando los **PRECIOS HISTÓRICOS** sobre los contratos de mantenimientos, y confrontando con el presente estudio previo se puede establecer diferencias de importancia como lo es la (cantidad y especificaciones técnicas etc.) por lo cual no será tenido en cuenta para promediar el valor estimado **(Ver numeral 3.2 del presente estudio previo),** razón por la cual, sólo se tendrá en cuenta el valor obtenido del estudio de mercado realizado y referenciado anteriormente.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación equivale al presupuesto oficial asignado que corresponde a la suma de veinticinco millones de pesos M/CTE **($25.000.000,00)** incluido IVA...

VALOR DEL MANTENIMIENTOS PREVENTIVO A CONTRATAR

LISTA DE SERVICIOS

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento preventivo Radio portátil XTS 4250	1	$ 195.800,00
2	Mantenimiento preventivo Radio portátil XTS 2250	1	$ 195.800,00
3	Mantenimiento preventivo Repetidor QUANTAR	1	$ 357.500,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RADIO PORTÁTIL APX 8000	1	$ 195.800,00

LISTADO DE POSIBLES REPUESTOS A CAMBIAR EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CONTRATAR

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO
5	BATERÍAS NI MH 3400 MAH PARA RADIOS APX 8000	1	$ 410.000,00
6	BATERIAS NI MH 1800 mAh PARA RADIOS XTS 4250	1	$ 180.880,00
7	ANTENAS MULTIBANDA V/U/7-8 GPS	1	$ 254.200,00
8	KIT COSMÉTICO PARA RADIO PORTATIL APX 8000 MODELO 1.5	1	$ 1.700.000,00
9	KIT COSMÉTICO PARA RADIO PORTÁTIL APX 8000 MODELO 3	1	$ 1.700.000,00
10	KIT COSMÉTICO PARA RADIO PORTATIL XTS 4250 MODELO 1	1	$ 989.350,00
11	KIT COSMÉTICO PARA RADIO PORTATIL XTS 4250 MODELO 3	1	$ 989.350,00
12	BELCLIP PARA RADIO XTS 4250 Y 2250	1	$ 45.000,00
13	BELCLIP PARA RADIO APX 8000	1	$ 61.000,00
14	PERILLA DE VOLUMEN RADIO XTS 4250	1	$ 32.000,00
15	PERILLA DE VOLUMEN RADIO APX 8000	1	$ 39.500,00
16	RETENEDOR PERILLA DE VOLUMEN RADIO XTS 4250	1	$ 16.200,00
17	PERILLA DE CANALES XTS 4250	1	$ 32.000,00
18	RETENEDOR PERILLA DE CANALES RADIO XTS 4250	1	$ 16.200,00
19	PERILLA DE CANALES APX 8000	1	$ 22.450,00
20	TAPA PROTECTORA PROGRAMACION XTS 4250	1	$ 17.000,00
21	TAPA PROTECTORA PROGRAMACIÓN APX 8000	1	$ 23.600,00
22	LABEL FRONTAL MOTOROLA	1	$ 10.000,00
23	PTT CARCASA SIN FLEX M1	1	$ 456.300,00
24	FLEX CONTROL	1	$ 946.500,00
25	KIT CABLE DE PROGRAMACIÓN XTS 4250	1	$ 1.394.600,00
26	KIT CABLE DE PROGRAMACIÓN APX 8000	1	$ 1.995.000,00
27	KIT CABLE DE PROGRAMACIÓN REPETIDORES QUANTAR	1	$ 195.400,00
28	ANTENAS 800 Mhz	1	$ 96.300,00

29	POTENCIOMETRO DE VOLUMEN RADIO XTS 2250	1	$ 49.800,00
30	POTENCIOMETRO DE CANAL RADIO XTS 2250	1	$ 124.600,00
31	POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN RADIO APX 8000	1	$ 85.000,00
32	POTENCIÓMETRO DE CANAL RADIO APX 8000	1	$ 213.000,00
33	CARCASA PARA RADIO XTS 2250	1	$ 313.200,00
34	CARCASA PARA RADIO XTS 4250	1	$ 356.800,00
35	CARCASA PARA RADIO APX 8000 MODELO 1.5	1	$ 469.800,00
36	CARCASA PARA RADIO APX 8000 MODELO 3	1	$ 525.000,00
37	CARGADORES UNITARIOS IMPRES II PARA RADIOS APX 8000	1	$ 197.300,00
38	CARGADORES MÚLTIPLES PARA RADIOS APX 8000	1	$ 205.100,00
39	CARGADORES UNITARIOS XTS 4250	1	$ 191.000,00
40	DISPLAY SUPERIOR RADIO APX 8000	1	$ 206.300,00
41	DISPLAY LATERAL APX 8000	1	$ 206.300,00
42	FUENTES DE ALIMENTACIÓN PARA CARGADOR UNITARIO IMPRES 2 PARA APX 8000	1	$ 496.400,00
43	KIT DE LIMPIEZA SILICONA WD-40 ACEITE WD-40, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BAYETILLA	1	$ 170.000,00
44	ALTAVOZ AMPLIFICADO TRANSCEPTOR - ABP	1	$ 3.650.700,00
45	CONECTOR DV9 MACHO	1	$ 12.240,00
46	CONECTOR DV9 HEMBRA	1	$ 12.240,00
47	CABLE COMBERTIDOR SERIAL A USB	1	$ 39.600,00

LISTADO ELEMENTOS VARIOS A CONTRATAR

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR ESTIMADO**
48	CONECTOR N MACHO PARA CABLE HELIAX ½" IMPEDANCIA 50 OHMIOS	1	$ 96.732,72
49	CONECTOR N MACHO CON PIN CAUTIVO REF. L4TNM-PS	1	$ 96.732,72
50	Conector HELIAX N 7/8 macho, con Aislamiento en teflón, térmicamente estable	1	$ 145.099,08
51	Conector HELIAX N 7/8 hembra, con Aislamiento en teflón, térmicamente estable	1	$ 145.099,08
52	CONECTORES BNC HEMBRA, para cable RG 58	1	$ 19.346,54
53	CONECTORES BNC MACHO, para cable RG 58	1	$ 19.346,54
54	UNIONES BNC MACHO, para cable RG58	1	$ 22.974,02
55	UNIONES BNC HEMBRA, para cable RG58	1	$ 15.283,77
56	CONECTORES TIPO N RG 8 HEMBRA Aislamiento en teflón, térmicamente estable	1	$ 48.366,36
57	CONECTORES TIPO N MACHO PARA RG8	1	$ 48.366,36
58	UNIONES PARA CONECTOR PL	1	$ 28.120,20
59	CONECTOR PL259 MACHO PARA RG8 por unidad	1	$ 18.608,96
60	CONECTOR PL258 HEMBRA PARA RG8 por unidad	1	$ 54.774,90

61	CABLE BLINDADO RG58 x metro	1	$ 11.503,94
62	CABLE HELIAX DE ½" x metros	1	$ 41.075,13
63	T6 AMARRES PLasticos fast-tie 15cm blanco juego de 100 pzsdexson	1	$ 8.464,11
64	T10 AMARRES PLasticos fast-tie 25 cm blanco juego de 100 pzs dexson	1	$ 21.764,86
65	T14 AMARRES PLasticos fast-tie 35 cm blanco juego de 100 pzs dexson	1	$ 30.228,98
66	CABLE ELÉCTRICO TRENZADO CALIBRE No12 (3X12) x metro	1	$ 12.091,59

NOTA 1. Atendiendo que el presente proceso contractual ***se adjudicara por el total del presupuesto oficial estimado*** y se ejecutara de acuerdo al valor unitario + IVA que sea ofertado por el proponente seleccionado, se establece como precio base de acuerdo al estudio de mercado efectuado.

NOTA 2. Para los anteriores ítems ya se encuentra contemplada la mano de obra para la instalación y/o cambio de los repuestos y/o elementos defectuosos o dañados que se cambien. La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural **NO** se hace responsable de pagos superiores al establecido en el contrato, en caso de que el contratista realice servicios o cambios de repuestos que superen el monto establecido dentro del mismo; razón por lo cual debe estar pendiente durante la ejecución y no incurrir en gastos mayores.

NOTA 3. Si dentro de la ejecución del contrato en mención se requiere el cambio de un repuesto que no esté incluido en el menú de precios establecido, podrá realizarse previa autorización ***por parte del supervisor del contrato***, quien deberá obtener tres (3) cotizaciones de empresas distintas que permitan determinar el valor del repuesto requerido **(menor valor cotizado),** aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudicara el contrato.

Atentamente,

Intendente **JAIME LUIS DOMINGUEZ VILORIA**
Técnico Grupo Telemática DICAR

Elaborado por: IT. Jaime Dominguez Viloria
Revisado por: CT. Luis Édison Torres Roncancio
Fecha elaboración: 22/02/2021
Ubicación: \\srvfilesponal3\DICAR\TELEM\JAIME DOMINGUEZ\ECOS\2021

ANEXO No. 2

CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación:

<table>
<tr><th>DENOMINACIÓN DEL SERVICIO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, DE SOPORTE A RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>DESCRIPCIÓN EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">Mantenimiento preventivo y correctivo para los radios y equipos de comunicación</td><td>Preventivo y Correctivo</td><td>Radios de comunicación</td><td>1113</td></tr>
<tr><td>Preventivo y Correctivo</td><td>Repetidores</td><td>3</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Mantenimiento preventivo Radio de Comunicación:

Estado físico:
Verificación completa del estado físico del equipo, accesorios, limpieza general

Desempeño:
Verificación de encendido, cumplimiento de las características técnicas en modo de servicio según modelo

Pasos a seguir para el mantenimiento:

1. Inspección física
Identificar algún posible daño que sea notorio (un golpe, deterioro, etc.)

2. Inspección de funcionamiento

Se verifican parámetros de transmisión, recepción, cavidades o ajustes por software, si es necesario. Uso de herramienta Tuner/CPS, Equipos de medición para verificación de parámetros de fabrica como son; Reference Frequency, Rated Audio, Distortion, Sensitivity (SINAD), Noise Squelch, Power RF, Voice Modulation, BER y Test Patten si aplica

3. Reemplazo piezas

De acuerdo al alcance de la propuesta y stock de repuestos, reemplazo parcial o total de partes como perillas botones, antenas, leable, etc, si aplica

4. Limpieza

Las superficies externas dependiendo del equipo que se reciba incluyen el Conjunto de carcasa, chasis, batería, rack entre otros. Estas superficies deben limpiarse siempre que La inspección visual revela la presencia de manchas, grasa y / o polvo.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Mantenimiento preventivo Repetidor:

Estado físico:
Verificación visual del estado físico del equipo, limpieza general

Desempeño:
Verificación de encendido, cumplimiento de las características técnicas en modo de servicio según modelo

Pasos a seguir para el mantenimiento:

1. Inspección física

Identificar algún posible daño que sea notorio (un golpe, deterioro, etc.)

2. Inspección de funcionamiento</td><td></td><td></td></tr>
</table>

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Se verifican parámetros de transmisión, recepción, cavidades o ajustes por software, si es necesario. Uso de herramienta RSS, Equipos de medición para verificación de parámetros de fabrica como son; Reference Oscillator, Tx Deviation, Power Output, RSSI Calibration, Reference Modulation Compensation, Squelch Adjust Tx/Rx Wireline, si aplica. **3. Reemplazo piezas** De acuerdo al alcance de la propuesta y stock de repuestos, reemplazo parcial o total de partes como perillas botones, antenas, leable, etc, si aplica **4. Limpieza** Las superficies externas dependiendo del equipo que se reciba incluyen el Conjunto de carcasa, chasis, batería, rack entre otros. Estas superficies deben limpiarse siempre que La inspección visual revela la presencia de manchas, grasa y / o polvo.		

CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
El servicio de mantenimiento será prestado por parte del contratista favorecido en coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo con los ítems anteriormente expuestos, al requerirse una reparación de una mayor connotación, el bien será trasladado a las instalaciones del contratista favorecido **previa autorización escrita y dirigida al supervisor del contrato**, según la necesidad que se pretenda mitigar, garantizando el servicio de forma continua durante el plazo establecido. El futuro contrato se debe ejecutar de manera parcial, hasta agotar el presupuesto asignado o hasta el plazo de la ejecución, lo que primero ocurra, dando prioridad a los requerimientos del servicio objeto del presente proceso de contratación. Es importante mencionar que para la ejecución del futuro contrato se tendrá prioridad al **mantenimiento correctivo**, ya que los daños en los componentes de los equipos se presentan fortuitamente. En el caso del **mantenimiento preventivo** se realizará mediante el análisis de la cantidad de los equipos, de forma equitativa mensual según el presupuesto asignado, el cual se le presentará al futuro contratista a fin de lograr la proyección realizada por el supervisor del contrato.		
El oferente debe garantizar que cuenta con mínimo 2 personas de soporte así: 01 Ingeniero y/o 01 Técnico en las áreas de Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o sistemas y/o con una experiencia de mínimo 2 años. En el momento de la oferta debe anexar Diploma, Acta de Grado, del personal especializado en el mantenimiento correctivo de los equipos ofertados al igual que la certificación de experiencia.		
Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con los equipos estipulados en cada uno de los Grupos y acorde al objeto del presente estudio previo; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, anterior a la fecha de apertura del presente proceso		
El contratista deberá certificar por escrito que cuenta con la infraestructura requerida, con personal idóneo (mano de obra calificada), medios logísticos, técnicos y tecnológicos, equipos, herramientas, stock de repuestos relacionados y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato.		
El oferente deberá presentar **certificación** suscrita por el representante legal donde manifieste que garantizará en la ejecución del contrato las buenas prácticas ambientales, dando preferencia a repuestos que coadyuven a la preservación del medio ambiente, dando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato. Igualmente deberá **certificar la disposición final de los repuestos** que sean cambiados en desarrollo del proceso contractual, debiendo aportarse las actas de disposición final y las licencias ambientales de quienes la realizaron.		
El oferente deberá **certificar** por escrito: El compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y aprobación del (de los) supervisor (res) del contrato; de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: estará de acuerdo con la normatividad ambiental así: **a)** Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. Se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. **b)** Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea. Sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. **c)** Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".		

CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
d) Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". e) Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones". f) El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado — RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B come mínimo, entre el 55% y el 75%. g) El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. h) Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). i) **Pilas** de resultar aplicable, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución 1297 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, relacionado con la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores que posea o este participando, y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores. j) **Baterías plomo ácido** Según corresponda, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores previstas en la Resolución 0372 del 26 de febrero de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Batirlas Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con la presentación de la aprobación por parte de la Dirección de Licencias. Permisos y Tramites Ambientales del Ministerio de Ambiente, del Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores. **Condiciones técnicas adicionales** • Uso eficiente de la iluminación natural, a fin de evitar la utilización en horas diurnas de luz artificial. • Orientación de estructuras que permitan el uso eficiente de la ventilación natural, a fin de evitar la utilización de aire acondicionado y/o ventiladores. • Implementar y/o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor y resaltar la luz o colores oscuros cuando se pretenda absorber calor y/o acumularlo. • Instalación y/o construcciones de dispositivos hidráulicos de pretratamiento de aguas residuales o servidas, con la finalidad de realizar control a las grasas, jabones, aceites no emulsionados, y solidos sedimentables provenientes de casinos, ranchos, cocinas o cocinetas. • Instalación de redes y sistema eléctrico de bajo consumo de energía lumínica, así como el uso de dispositivos de menor consumo energético. • Construcción y adecuación de un sitio (centro de acopio), para el almacenamiento transitorio y entrega de los residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos. • Instalación de sistema de fuentes de energía limpia o renovable (eólica, solar o proveniente de biomasa). Así mismo se **comprometerá por escrito** para el caso de adjudicación del presente proceso, que en caso de ser contratado, se encargará de la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final técnica de los residuos, desechos, repuestos inservibles y demás elementos provenientes del mantenimiento, de acuerdo a la normatividad antes descrita.		

CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con personal idóneo (mano de obra calificada) para la eficiente y oportuna ejecución del contrato, deberá presentar la acreditación de idoneidad del personal que habrá de realizar las actividades propias del servicio de mantenimiento, garantizando la excelente presentación personal y la identificación mínima por medio de un carnet de tales funcionarios. Como también demostrar que cuenta con la infraestructura requerida, medios logísticos, técnicos y tecnológicos, equipos, herramientas, stock de repuestos relacionados y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato.		
Respecto al establecimiento de comercio el oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público donde realiza cotidianamente su objeto social registrado ante Cámara de Comercio y donde pueda atender una eventual visita de verificación por parte de un funcionario del Grupo de Telemática.		
El oferente **deberá presentar propuesta** por la totalidad de los servicios y repuestos requeridos.		
El oferente deberá **comprometerse por escrito** a que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, o de desinstalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas con costos asumidos en su totalidad por el contratista.		
El oferente deberá **certificar por escrito** que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Seguridad Rural. Asimismo, que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, según se hallen tipificados en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes. El oferente deberá **comprometerse por escrito** que contará como mínimo con un empleado, con contrato laboral mínimo de seis (6) meses o con contrato indefinido (de planta) presentando copia del respectivo contrato en caso de ser favorecido.		
El oferente deberá **certificará** que el mantenimiento correctivo se realiza cuando se presente una falla o daño en cualquiera de los equipos "previa solicitud del (de los) supervisor (res)", haciendo un diagnóstico del mismo, ya sea donde está ubicado el equipo o en el laboratorio de Telemática. El diagnóstico y la recomendación será comunicado al (a los) supervisor (res) de manera verbal, esto con el fin de lograr la debida autorización para cambiar la parte afectada y así permitir el óptimo funcionamiento del equipo.		
El oferente deberá **certificará** que el servicio se prestará mínimo en un horario comprendido entre las 07:00 horas a las 12:00 horas y desde las 14:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y sábados 08:00 horas a las 12:00 horas, atendiendo cualquier requerimiento del Supervisor. Del mismo modo en caso de requerirse de manera urgente algún requerimiento de connotación mayor por ser una institución de seguridad del Estado se podrá contar con disponibilidad de un técnico para atender en las eventualidades.		
El oferente deberá **certificar** que los servicios que suministra para cumplir el objeto contractual del presente proceso, cumplen con todas las características de calidad y se encuentran amparados por garantías y ofreciendo un servicio con personal óptimamente capacitado para el manejo y desarrollo de las diferentes actividades previstos en él.		
Se deben efectuar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos relacionados en los grupos 1 y 2 de las presentes especificaciones técnicas, el contratista deberá diligenciar el Anexo No. 9 **"CUADRO REPORTE DE MANTENIMIENTO"** para cada equipo, en el cual se plasmará cada trabajo realizado, igualmente el contratista entregara material fotográfico del antes y después de los equipos revisados; estos mantenimientos se realizarán previa coordinación con el supervisor del contrato, para así tener un mejor control en la ejecución del contrato y evitar un posible detrimento al patrimonio público.		
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros para lo cual deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0016.		
El oferente deberá presentar certificación en donde se compromete a guardar reserva de la información. Una vez adjudicado el contrato los funcionarios de la empresa diligenciarán y firmarán los acuerdos de confidencialidad y acuerdos de intercambios de información con personal externo, unidades y dependencias, así como los formatos de asignación de usuario y compromisos adquiridos con la seguridad de la Información, igualmente cumplirán con las siguientes obligaciones, así: 1. Guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por la condición laboral o actividades que desempeñe. 2. No extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios. 3. Guardar la confidencialidad que la información privada requiere. 4. No usar ilegalmente la información obtenida en mi beneficio o en el de terceros. Tomar todas las medidas de seguridad para evitar que por mi intermedio se pueda tener acceso ilegalmente a la información.		
La empresa seleccionada para la prestación del servicio solicitado en el presente proceso de contratación deberá conservar la obligatoriedad de cumplimiento de la Política de Seguridad de la información y todo lo que con ella esté relacionado. El acceso a la información por parte del personal externo debe someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza		

CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
El acceso a la información deberá ceñirse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 "ENTREGA DE INFORMACION BAJO DEBER DE RESERVA", proceso de gestión documental y sus procedimientos asociados.		
La información que se produzca, procese, transmita y almacene por cualquier funcionario o tercero vinculado a la institución le pertenece a la Policía Nacional y esta puede ser verificada sin previo consentimiento del funcionario responsable del activo. (Bajo la discrecionalidad del propietario de la información o bajo requerimiento judicial).		
El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones son originales de fábrica, marca Motorola con el fin de evitar el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio		
CONDICIONES ABIENTALES / SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá certificar por escrito: las obligaciones con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen. En cumplimiento al Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y con el fin de dar continuidad a las políticas del SG-SST de la Policía Nacional, el oferente debe certificar que los funcionarios presentados en la oferta económica quienes van a cumplir las distintas actividades solicitadas. • Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. • El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato. • Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST. • Prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas evalúe y analice la vulnerabilidad. • El oferente mediante certificación escrita, se compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo (anexar políticas), Resolución No. 312 de 2019, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 01956 del 25 de abril de 2018 y demás normas vigentes en la materia. • El oferente anexará copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya firmado por el representante legal y responsable. • El oferente anexará el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista firmado por el representante legal y responsable. • El oferente anexará copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes que cuente con fecha de elaboración y actualización firmada por el representante legal y responsable. • El oferente anexará copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en la actividad laboral. • Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependencias y contratistas durante toda la ejecución contractual. • Teniendo en cuenta el proceso de selección, el factor transporte hace parte fundamental de la ejecución contractual, el proponente deberá allegar el plan estratégico de seguridad vial de acuerdo a lo establecido en la resolución Nº 1565 de 2014 y el artículo 12 de la ley 1503 de 2011. • En caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al		

CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007. • El contratista y subcontratistas deberán mantener durante la ejecución del contrato al personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP), adecuados para la ejecución de este. (Matriz EPP firmado por una persona que tenga licencia vigente en SST). • El contratista se compromete a tener las fichas técnicas y hojas de seguridad de todos los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato. • Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones Policiales, posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems: • Identidad del producto. • Información sobre componentes • Identificación de peligros • Primeros Auxilios. • Inflamabilidad y explosión. • Medidas en caso de derrames o escapes. • Manipulación y Almacenamiento. • Control de exposición/protección personal. • Propiedades físicas y químicas. • Estabilidad y reactividad. • Información toxicológica. • Información ecológica. • Consideraciones relativas a la eliminación. • Información relativa al transporte. • Informaciones reglamentarias. • Toda esta información deberá ser allegada en idioma español, y deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia. • Los estructuradores de estudios previos de los estudios previos, deberán garantizar la inclusión de las cláusulas de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales podrán ser verificadas con posterioridad. Protocolo y/o manual de bioseguridad para el adecuado manejo del covid-19, conforme a lo establecido en la Resolución No 666 de abril del 2020 el oferente deberá presentar copia integral del protocolo de medidas de bioseguridad adoptado en su establecimiento de comercio, el cual se deberá acompañar con copia del documento proferido por la Alcaldía Municipal correspondiente donde conste que el mismo se encuentra AVALADO con las exigencias establecidas en el Decreto ibidem.		

Atentamente,

Intendente **JAIME LUIS DOMINGUEZ VILORIA**
Técnico Grupo de Telemática DICAR

Elaborado por: IT. Jaime Domínguez Viloria
Revisado por: CT. Luis Edilson Torres Roncancio
Fecha elaboración: 22/02/2021
Ubicación: \\srvfilespona13\DICAR\TELEM\JAIME DOMINGUEZ\ECOS\2021

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad Almacenista de Telemática de la Dirección de Carabineros y Seguridad, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que se hace necesario realizar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, DE SOPORTE A LOS RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL, teniendo en cuenta que actualmente no hay existencias de repuestos para el mantenimiento o reparación de los equipos y radios, ya que estos son necesarios para remplazar las partes deterioradas, buscando con ello mantener las buenas condiciones de los mismos y que estos equipos reciban la atención técnica adecuada para extender el promedio de vida útil garantizando la buena prestación del servicio que nos llevara a la consolidación de la seguridad y convivencia ciudadana.

Atentamente,

Subintendente **GARIBALDY RÍOS HERNÁNDEZ**
Almacenista de Telemática DICAR

Elaborado por: IT. Garibaldy Ríos Hernández
Revisado por: CT. Luis Edilson Torres Roncancio
Fecha elaboración: 22/02/2021
Ubicación: \\srvfilesponal3\DICAR\TELEM\ Garibaldi Rios \documentos\2021

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTUR	CLASEDE RIESGO	TIPIFICACION DELOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACIO N DELRIESGO	VIGENCI A	JUSTIFICACION COBERTURA/ VIGENCIA
GARANTI A UNICA	RIESGO JURIDIC O	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE PORUN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTI A UNICA	RIESGO OPERATIV O	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE PORUN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARI A	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL O DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL O DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS.

ANEXO No. 5

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificacion total	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto despues del tratamiento				Afecta el equilibrio econocmico del contrato	Persona responsable por implementar e l tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimanda que se completa el tratamiento	Monitoreo y revision	
																					Como se realiza el monitoreo ,	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL PERSONAL QUE REALICE EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE TELEMÁTICA, COMPUTO Y AUDIOVISUALES NO POSEA LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS.	MAL FUNCIONAMIENTO Y DETERIORO DE LOS EQUIPOS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO COMO CONDICIÓN TÉCNICA LA IDONEIDAD DEL PERSONAL MEDIANTE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	1	2	3	BAJO	SI	ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO	DESDE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	EN LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	ESTUDIO PREVIO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE GARANTICE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN CASOS DE EMERGENCIA PARA EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE TELEMÁTICA, COMPUTO Y AUDIOVISUALES	QUE NO SE PUEDA CONTAR CON LOS EQUIPOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESTACIÓN OPORTUNA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN CASOS DE EMERGENCIA PREVIO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	RIESGOS DERIVADOS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y/O REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO.	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	TRANSFERIR EL RIESGO. EN CASO DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO SE HARÁN EFECTIVAS LAS PÓLIZAS.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS A LA MALA CALIDAD DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS EN EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE TELEMÁTICA, COMPUTO Y AUDIOVISUALES	NO CONTAR CON LOS EQUIPOS EN PERFECTAS CONDICIONES	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ ESTABLECER EN EL ESTUDIO PREVIO COMO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE EN CASO DE REQUERIR EL CAMBIO DE PIEZAS O REPUESTOS, ÉSTOS DEBEN SER GENUINOS U ORIGINALES.	1	3	4	BAJO	SI	ESTRUCTURADOR ESTUDIOS PREVIOS	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

ANEXO No. 6

CUADRO REPORTE DE MANTENIMIENTO

Orden de Servicio:	
Fecha:	
Oficina:	
Contrato: (Nota: incluir el número y nombre del objeto)	

EQUIPO	MODELO	SERIAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
DESCRIPCIÓN		
VALOR INCLUIDO IVA :	$	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
REPUESTO CAMBIADO	VALOR CON IVA	
	$	
	$	
	$	
	$	
	$	
	$	
	$	
TOTAL REPUESTO CON IVA	$	
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON IVA DEL EQUIPO.	$	

Técnico: _____ Firma Nombre:_____ Cedula:_____	Usuario: _____ Firma Nombre:_____ Cedula:_____

ANEXO No. 7

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN AMBIENTAL

El oferente deberá **certificar** por escrito: El compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y aprobación del (de los) supervisor (res) del contrato; de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: estará de acuerdo con la normatividad ambiental así:

k) Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. Se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.

l) Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea. Sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.

m) Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".

n) Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".

o) Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".

p) El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado — RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B come mínimo, entre el 55% y el 75%.

q) El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.

r) Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

s) **Pilas** de resultar aplicable, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución 1297 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de

Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, relacionado con la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores que posea o este participando, y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.

t) **Baterías plomo ácido** Según corresponda, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores previstas en la Resolución 0372 del 26 de febrero de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Batirlas Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con la presentación de la aprobación por parte de la Dirección de Licencias. Permisos y Tramites Ambientales del Ministerio de Ambiente, del Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.

Condiciones técnicas adicionales

- Uso eficiente de la iluminación natural, a fin de evitar la utilización en horas diurnas de luz artificial.
- Orientación de estructuras que permitan el uso eficiente de la ventilación natural, a fin de evitar la utilización de aire acondicionado y/o ventiladores.
- Implementar y/o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor y resaltar la luz o colores oscuros cuando se pretenda absorber calor y/o acumularlo.
- Instalación y/o construcciones de dispositivos hidráulicos de pretratamiento de aguas residuales o servidas, con la finalidad de realizar control a las grasas, jabones, aceites no emulsionados, y solidos sedimentables provenientes de casinos, ranchos, cocinas o cocinetas.
- Instalación de redes y sistema eléctrico de bajo consumo de energía lumínica, así como el uso de dispositivos de menor consumo energético.
- Construcción y adecuación de un sitio (centro de acopio), para el almacenamiento transitorio y entrega de los residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos.
- Instalación de sistema de fuentes de energía limpia o renovable (eólica, solar o proveniente de biomasa).

Así mismo se **comprometerá por escrito** para el caso de adjudicación del presente proceso, que en caso de ser contratado, se encargará de la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final técnica de los residuos, desechos, repuestos inservibles y demás elementos provenientes del mantenimiento, de acuerdo a la normatividad antes descrita.

Firma del oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre del oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre o Razón Social del Oferente
Identificación del oferente (C.C., C.E. o NIT)
Dirección, Teléfono, Email del oferente

ANEXO No. 8

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá certificar por escrito: las obligaciones con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

En cumplimiento al Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y con el fin de dar continuidad a las políticas del SG-SST de la Policía Nacional, el oferente debe certificar que los funcionarios presentados en la oferta económica quienes van a cumplir las distintas actividades solicitadas.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.

- El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.

- Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST.

- Prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas evalúe y analice la vulnerabilidad.

- El oferente mediante certificación escrita, se compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo (anexar políticas), Resolución No. 312 de 2019, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 01956 del 25 de abril de 2018 y demás normas vigentes en la materia.

- El oferente anexará copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya firmado por el representante legal y responsable.

- El oferente anexará el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista firmado por el representante legal y responsable.

- El oferente anexará copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes que cuente con fecha de elaboración y actualización firmada por el representante legal y responsable.

- El oferente anexará copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en la actividad laboral.

- Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependencias y contratistas durante toda la ejecución contractual.

- Teniendo en cuenta el proceso de selección, el factor transporte hace parte fundamental de la ejecución contractual, el proponente deberá allegar el plan estratégico de seguridad vial de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 1565 de 2014 y el artículo 12 de la ley 1503 de 2011.

- En caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.

- El contratista y subcontratistas deberán mantener durante la ejecución del contrato al personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP), adecuados para la ejecución de este. (Matriz EPP firmado por una persona que tenga licencia vigente en SST).

- El contratista se compromete a tener las fichas técnicas y hojas de seguridad de todos los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato.

- Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones Policiales, posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems:
- Identidad del producto.
- Información sobre componentes
- Identificación de peligros
- Primeros Auxilios.
- Inflamabilidad y explosión.
- Medidas en caso de derrames o escapes.
- Manipulación y Almacenamiento.
- Control de exposición/protección personal.
- Propiedades físicas y químicas.
- Estabilidad y reactividad.
- Información toxicológica.
- Información ecológica.
- Consideraciones relativas a la eliminación.
- Información relativa al transporte.
- Informaciones reglamentarias.
- Toda esta información deberá ser allegada en idioma español, y deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia.
- Los estructuradores de estudios previos de los estudios previos, deberán garantizar la inclusión de las cláusulas de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales podrán ser verificadas con posterioridad.

Protocolo y/o manual de bioseguridad para el adecuado manejo del covid-19, conforme a lo establecido en la Resolución No 666 de abril del 2020 el oferente deberá presentar copia integral del protocolo de medidas de bioseguridad adoptado en su establecimiento de comercio, el cual se deberá acompañar con copia del documento proferido por la Alcaldía Municipal correspondiente donde conste que el mismo se encuentra AVALADO con las exigencias establecidas en el Decreto ibidem.

Firma del oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre del oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre o Razón Social del Oferente
Identificación del oferente (C.C., C.E. o NIT)
Dirección, Teléfono, Email del oferente

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____
Post-Firma: _____
Identificación _____
Empresa: _____
Cargo: _____